

San Miguel de Tucumán,

VISTO el TRA-FAU-DME-881-2024 por el cual el Consejo Directivo de la Facultad de Arquitectura y Urbanismo mediante Res. N° 037-24 solicita la designación de las **Arqs.: Sandra Gabriela Márquez Vega, María de los Ángeles Mostajo y Cristina del Valle Llabra**, como Profesoras Adjuntas con Dedicación Semiexclusiva para el Área "Ciencias Básicas, Tecnología, Producción y Gestión", con funciones en las Cátedras "Diseño de Instalaciones I" y "Acondicionamiento Natural" (Plan de Estudio Res. N° 2606-07), en un todo de conformidad con el resultado del respectivo concurso;

Por ello,

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE TUCUMÁN

RESUELVE:

ARTICULO 1º.- Designar a las **Arqs.: Sandra Gabriela Márquez Vega, María de los Ángeles Mostajo y Cristina del Valle Llabra**, Profesor Adjunto con Dedicación Semiexclusiva para el Área "Comunicación y Forma", con funciones en la Cátedra "Morfología I" (Plan de Estudio Res. N° 2606-07), de la Facultad de Arquitectura y Urbanismo, a partir de la fecha en que asuma funciones y por el término de 5 años, en concordancia con lo establecido en el Estatuto Universitario vigente y a las normas previstas por el Convenio Colectivo para Docentes de las Instituciones Universitarias Nacionales, Decreto Nacional N° 1246-15.-

ARTICULO 2º.- El término de la designación expresado en el artículo primero en ningún caso podrá ser posterior a la fecha en que los beneficiarios cumplan la edad de setenta (70) años, con arreglo a lo establecido por el artículo 2º de la Resolución N° 11-HCS-996 y su texto ordenado según Resolución N° 1742-HCS-05, fecha en que se producirá la baja de pleno derecho.-

ARTICULO 3º.- Recomendar a la Facultad de Arquitectura y Urbanismo verifique que las **Arqs.: Sandra Gabriela Márquez Vega, María de los Ángeles Mostajo y Cristina del Valle Llabra** encuadren su situación de revista en el Régimen de Dedicaciones e Incompatibilidades de esta Universidad.-

ARTICULO 4º.- El gasto que demande lo dispuesto precedentemente deberá imputarse a la respectiva partida del presupuesto de la Facultad recurrente.-

ARTICULO 5º.- Hágase saber, tome razón Dirección General de Personal y vuelva a la Facultad de origen a los fines correspondientes.-

RESOLUCIÓN FIRMADA POR: ING. SERGIO PAGANI – RECTOR UNT - DRA. CAROLINA ABDALA – SECRETARIA ACADEMICA UNT

Resolución N°: RES - DGAC - 12476 / 2024

Hoja de firmas